CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que el auto que fijó las agencias en derecho se encuentra en firme.

Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE SALUD TOTAL EPS A FAVOR DE JUAN CAMILO GOMEZ VASCO Y MARIA GABRIELA VASCO SOTO	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	$188.256
GASTOS DEL PROCESO	
Sin gastos	$ 0
TOTAL COSTAS	**$188.256.oo**

Manizales, Caldas, 25 de junio de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	SUSTANCIACION
PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE:	JUAN CAMILO GOMEZ VASCO MARIA GABRIELA VASCO SOTO
DEMANDADO:	SALUD TOTAL EPS
RADICADO:	170013103005-2018-00060-00

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d708f2b626722179637195d3185994b96b8a43c8847b6d033eaeb2b22d47e0a
Documento generado en 30/06/2021 04:20:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica